



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **19225** -ME -  
SAN JUAN,

05 DIC 2016

**VISTO:**

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, Ley Provincial N° 1327-H, las Resoluciones del CFE N° 84/09, N° 93/09, N° 102/10, N° 142/11, 179/12, N° 191/12, N° 200/13, N° 268/15; Resolución N° 2627-ME-2012, Resolución N° 10846-ME-2015, Resolución N° 13302-ME-2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional en su Art. 4° establece que la Educación es una prioridad nacional y se constituye en Política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que el Art. 8° de la Ley de Educación Nacional especifica que la Educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

Que el Art. 12° de la Ley de Educación Nacional establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional.

Que la Ley de Educación Nacional en su Art. 29° estipula que la Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria.

Que según lo mencionado en el Art. 31° de la Ley de Educación Nacional, la Educación Secundaria se divide en dos (2) ciclos: un (1) Ciclo Básico, de carácter común a todas las modalidades (de dos o tres años de duración según la localización del séptimo año) y un (1) Ciclo Orientado, de carácter diversificado según distintas áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo.

Que para la organización general de los saberes de los Ciclos mencionados anteriormente, se recuperan los Campos de Formación generalizados en los Diseños Curriculares Jurisdiccionales vigentes: Campo de la Formación General y de Fundamentos y Campo de la Formación Específica.

Que el Campo de la Formación General y de Fundamentos constituye el núcleo de formación común de la Educación Secundaria y debe estar presente en todas las propuestas educativas del Nivel del Territorio Nacional, e incluirse en los planes de estudio de todas y cada una de las Orientaciones y Modalidades. Comienza en el Ciclo Básico y se extiende hasta el fin de la obligatoriedad, en el Ciclo Orientado.

...///

///...

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1º.-DETERMÍNASE** que el COLEGIO "SAN BERNARDO" de Educación Secundaria dependiente de la Dirección de Educación Privada, adoptará las Orientaciones Ciencias Naturales - Economía y Administración, pertenecientes al Ciclo Orientado del Nivel Secundario que como Anexos I y II, forman parte de la presente Resolución.

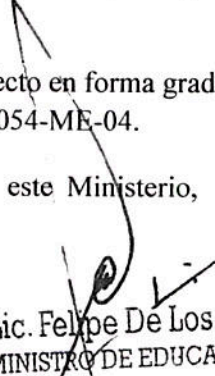
**ARTÍCULO 2º.-APRUÉBANSE** los Espacios de Definición Jurisdiccional (E.D.J) Salud y Ambiente (E.D.J) Administración y Emprendedurismo, correspondientes a la Formación Específica del 6º año de las Orientaciones Ciencias Naturales - Economía y Administración, en el COLEGIO "SAN BERNARDO" de Educación Secundaria dependiente de la Dirección de Educación Privada.


**ARTÍCULO 3º.- DETERMÍNASE** que la implementación de los (E.D.J) será a partir del año 2019, y en forma definitiva.

**ARTÍCULO 4º.- DÉJASE** establecido que queda sin efecto en forma gradual a partir del Ciclo Lectivo 2017 la Resolución N° 0054-ME-04.

**ARTÍCULO 5º.-TÉNGASE** por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
Prof. WILKO A. FERNANDEZ  
Director de Educación Privada  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
Lic. Felipe De Los Ríos  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

  
Prof. Alfredo Isidro Bartol  
Secretario de Educación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO I

**ESTRUCTURA CURRICULAR**

COLEGIO SAN BERNARDO

EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA EN CIENCIAS NATURALES

	CUARTO AÑO			QUINTO AÑO			SEXTO AÑO		
	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA
FORMACIÓN GENERAL	LENGUA Y LITERATURA	4	96	LENGUA Y LITERATURA	4	96	LENGUA Y LITERATURA	3	72
	LENGUA EXTRANJERA	3	72	LENGUA EXTRANJERA	3	72	LENGUA EXTRANJERA	3	72
	MATEMÁTICA	4	96	MATEMÁTICA	4	96	MATEMÁTICA APLICADA	3	72
	EDUCACIÓN FÍSICA	3	72	EDUCACIÓN FÍSICA	3	72	EDUCACIÓN FÍSICA	3	72
	QUÍMICA	4	96	HISTORIA	3	72	FILOSOFÍA	4	96
	FÍSICA	3	72	PSICOLOGÍA	3	72	CONSTRUCCIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	3	72
	ECONOMÍA	4	96	GEOGRAFÍA	3	72	LENGUAJE ARTÍSTICO: DANZA	3	72
	HISTORIA	3	72	BIOLOGÍA	4	96	PROYECTO TECNOLÓGICO	3	72
	GEOGRAFÍA	3	72						
		<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>38</b>	<b>912</b>	<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>38</b>	<b>912</b>	<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>38</b>
FORMACIÓN ESPECÍFICA	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA
	CIENCIAS DE LA TIERRA	3	72	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA	3	72	GENÉTICA Y EVOLUCIÓN	4	96
	BIOLOGÍA CELULAR	4	96	INTERACCIONES ELÉCTRICAS Y MAGNÉTICAS	4	96	QUÍMICA BIOLÓGICA	3	72
				QUÍMICA ORGÁNICA	4	96	FÍSICA Y ASTRONOMÍA	3	72
							E.D.J.:		
						SALUD Y AMBIENTE	3	72	

*Alfredo*  
Prof. Alfredo Isidro Barón  
Secretario de Educación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Fernando*  
Prof. Fernando A. FERNÁNDEZ  
Director de Educación Básica  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Felipe*  
Lic. Felipe De Los Ríos  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CORRESPONDE A RESOLUCION N° **19225** - ME

ANEXO II

ESTRUCTURA CURRICULAR

COLEGIO SAN BERNARDO

EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

	CUARTO AÑO			QUINTO AÑO			SEXTO AÑO		
	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA
FORMACION GENERAL	LENGUA Y LITERATURA	4	96	LENGUA Y LITERATURA	4	96	LENGUA Y LITERATURA	3	72
	LENGUA EXTRANJERA	3	72	LENGUA EXTRANJERA	3	72	LENGUA EXTRANJERA	3	72
	MATEMÁTICA	4	96	MATEMÁTICA	4	96	MATEMÁTICA APLICADA	3	72
	EDUCACION FÍSICA	3	72	EDUCACION FÍSICA	3	72	EDUCACION FÍSICA	3	72
	QUÍMICA	4	96	HISTORIA	3	72	FILOSOFÍA	4	96
	FÍSICA	3	72	PSICOLOGÍA	3	72	CONSTRUCCIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	3	72
	ECONOMÍA	4	96	GEOGRAFÍA	3	72	LENGUAJE ARTÍSTICO: DANZA	3	72
	HISTORIA	3	72	BIOLOGÍA	4	96	PROYECTO TECNOLÓGICO	3	72
	GEOGRAFÍA	3	72						
		<b>ESPACIOS CURRICULARES</b>	<b>HCS</b>	<b>HRA</b>	<b>ESPACIOS CURRICULARES</b>	<b>HCS</b>	<b>HRA</b>	<b>ESPACIOS CURRICULARES</b>	<b>HCS</b>
FORMACION ESPECIFICA	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	3	72	ECONOMÍA GLOBAL	4	96	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	3	72
	GESTIÓN ORGANIZACIONAL (TALLER)	4	96	SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE	4	96	ECONOMÍA SOCIAL	3	72
				ADMINISTRACIÓN	3	72	LABORATORIO CONTABLE	4	96
							E.D.J.: ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDEDURISMO	3	72
	<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>38</b>	<b>912</b>	<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>38</b>	<b>912</b>	<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>38</b>	<b>912</b>

*Alfredo Isidro Bartol*  
 Prof. Alfredo Isidro Bartol  
 Secretario de Educación  
 MINISTERIO DE EDUCACION

*Felipe De los Ríos*  
 Lic. Felipe De los Ríos  
 MINISTERIO DE EDUCACION

